

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5262 *Anuncio del notario don Manuel Calvo Rojas. Subasta en procedimiento de venta extrajudicial a instancia de Banco Español de Crédito, S.A.*

Yo, Manuel Calvo Rojas, notario de Móstoles, y del Ilustre Colegio de Madrid, con notaría en Constitución n.º 8 - 1.º de Móstoles, hago saber que ante mí y a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO) se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la finca hipotecada que luego se describe; se anuncia la celebración de las subastas que se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones.

1.- Objeto.- Urbana.- Perteneciente al edificio número once de la calle de Guadalajara, de Móstoles (Madrid).- Piso 2.º, letra A, con una superficie aproximada de sesenta y siete metros cuadrados. Tiene asignada una cuota porcentual de participación en el total del inmueble de 10,81%. Inscripción.- Inmatriculada en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca 3.773 de la sección 1.ª, Referencia catastral.- 6937315VK2663N0006LS.

2.- Lugar de celebración de las subastas.- En mi notaría, Avenida de la Constitución, número 8, 1.º, Móstoles (Madrid).

3.- Día y hora.- Se señala la primera subasta para el 28 de marzo de 2012; la segunda subasta, en su caso, para el 25 de Abril de 2012; y la tercera, en su caso, para el 28 de mayo de 2012. Concurriendo pluralidad de mejoras de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes, el día 11 de junio de 2012. Todos los indicados actos se celebrarán a las 9:00 horas del correspondiente día.

4.- Tipo.- para cada una de las subastas se establecen respectivamente los siguientes tipos: primera subasta, 200.000,00 €; segunda subasta, 150.000,00 €; el tipo para la tercera subasta se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Reglamento Hipotecario.

5.- Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Notaría, previamente a cada una de ellas y mediante cheque bancario nominativamente extendido al notario, una cantidad equivalente al 30,00% del tipo correspondiente a la subasta, en las dos primeras; en la tercera deberá consignar el 20,00% del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

6.- Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en el local de la Notaría de lunes a jueves de 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.- La adjudicación o remate a calidad de ceder a tercero sólo podrá hacerse a favor del ejecutante o de un acreedor posterior.

8.- Si fracasase la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción del dominio de la finca, notificándoseles el lugar, día y hora

fijados para las subastas, que prevé el apartado f del artículo 236 del Reglamento Hipotecario, el presente anuncio, servirá para suplirla teniéndose por cumplida.

Este anuncio quedará publicado en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles y del Registro de la Propiedad competente.

Móstoles, 14 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120009019-1